Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz)

ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Señores Asistentes: *SR. ALCALDE-PRESIDENTE:* *D. MANUEL LAVADO BARROSO.* *SRES. CONCEJALES:* *D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO* *D.ª EUGENIA MARIA ALVAREZ CASTILLA* *D. SABINO SANCHEZ PARRAS.* *D.ª MIRIAM GUERRERO SÁNCHEZ* *D.ª M.ª ESTRELLA LAVADO BELLIDO* *D. JOSÉ GORDILLO GORDILLO* *D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO* *D. JOSÉ ANTONIO FEDERICO MORENAS MARTÍN* *D. LORENZO GORDILLO LEMUS* *D.ª MARÍA JOSÉ RANDO HERNÁNDEZ* *Sr. Secretario:* *D. ALFONSO TOVAR GARCIA.*	*En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, a veintiocho de noviembre de dos mil trece.* *Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asisten D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ, D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA y la Sra. Interventora D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia .* *Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.*

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones del 30 de septiembre de 2.013 y 29 de octubre de 2.013.Tras las deliberaciones oportunas y ante la inexistencia de observaciones, los Sres. reunidos acuerdan aprobarla por unanimidad, en sus mismos términos.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

** Se da cuenta de la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras . Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de la Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2014 . Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de la Corrección de errores de la Orden de 2 de octubre de 2013 por la que se establece la convocatoria para el año 2013 de subvenciones autonómicas previstas en el Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia . Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de la Resolución de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación a través del SEXPE y la Diputación de Badajoz sobre concesión de subvención para propiciar, en el ámbito del empleo, la promoción y el desarrollo local, en colaboración con las Diputaciones Provinciales mediante el apoyo a la ejecución de obras municipales que contribuyan a la consolidación del tejido empresarial y la mejora de las infraestructuras locales . Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de la Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2014 . Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la FEMPEX por el que comunican que la Ley 3/2002. de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por el articulo 2 del Decreto Ley 3/2012. de 19 de octubre, regula el régimen de los Horarios Comerciales para la Comunidad Autónoma de Extremadura. En virtud de la disposición citada, el Consejo de Comercio de Extremadura, en la reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2013, acordó proponer a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación ocho dias (8) festivos en los que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer abiertos al público durante 2014, correspondiendo a los Ayuntamientos determinar, por acuerdo del órgano correspondiente, otros dos días (2), a su criterio y conveniencia. Con objeto de que se tenga conocimiento de los mismos y se puedan tener en cuenta a la hora de fijar esos dos días que nos corresponde designar desde este Ayuntamiento, informa cuales son los ocho días que la Consejería de Empleo. Empresa e Innovación ha autorizado como festivos en los que los establecimientos comerciales pueden permanecer abiertos al público . Igualmente señala que los dos días de apertura en festivos que corresponde fijar a los Ayuntamientos para el año 2014 (articulo 30.4 de la Ley 3/2002) deberán ser notificados a la Dirección General de Comercio e Inversiones (Paseo de Roma s/n. 06800 Mérida) antes del día 15 de diciembre de 2013, ya que a falta de notificación serán considerados como tales las*

dos fiestas locales determinadas anualmente por el Calendario Labora! Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Socios del Consejo de Administración de Ia sociedad Centro Sociosanitario de la Plata, SL, que se celebrará el próximo 2 de diciembre de 2013 . Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del DECRETO de 12 de Noviembre de dos mil trece del JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 1 BADAJOZ por el que se acuerda la caducidad del derecho de ENDESA INGENIERIA S.L. y por perdido el tramite de personación en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000238/2013, con nº de identificación único 06083 45 3 2013 0000412 sobre responsabilidad patrimonial, promovidos por ENDESA INGENIERIA SL contra este Ayuntamiento. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito remitido a la DELEGACION DE AGRICULTURA Y GANADERIA de la DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ en contestación a su comunicación de fecha 28/10/2013, por el que se remite petición de plantas para esta localidad dentro del Programa de Embellecimiento de Núcleos Rurales. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del Boletín Informativo 11/2013 de la Oficialía Mayor de Diputación. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de la comunicación de D. MANUEL TRIVIÑO FERNANDEZ-BLANCO por la que agradece la distinción concedida por este Ayuntamiento y se pone a disposición de la Corporación Municipal. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de Badajoz, por la que informa del estado del III Plan Integral de Carreteras, que durante el año 2014 Diputación a a poner en marcha de nuevo el Plan Provincial de Obras, Empleos y Servicios, supliendo como en años anteriores, la financiación estatal que fué recortada. Adjunta con esta carte las instrucciones de funcionamiento administrativo del Plan, para que cumpliendo con los plazos establecidos, se le haga Ilegar la documentacidn solicitada para su puesta en marcha. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, por el que en relación con la Solicitud de Autorización Administrativa para instalación de un cerramiento en zona de policía del Arroyo Gordillo, en el T.M. de Los Santos de Maimona (Badajoz), solicitada por D. ANGEL SALVADOR TEXEIRA RODRIGUEZ, se reitera la solicitud de informe de este Ayuntamiento para que se manifieste lo que se considere oportuno en el ámbito de nuestras competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artº 83 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre , de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que fue solicitado en fecha 23/10/2013 (nº Reg. Entrada 9902) . Visto el acuerdo de Junta Local de Gobierno por el que se acuerda que por el Sr. Arquitecto se proceda a emitir de manera URGENTE informe al respecto. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Por la Presidencia y dentro de protocolo se propone a la Corporación adoptar acuerdo de manifestación del pésame por el fallecimiento de D.ª JULIA RANDO MONTAÑO, familiar de la Concejal de este Ayuntamiento D.ª MARÍA JOSÉ RANDO HERNÁNDEZ. Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan suscribir la propuesta y manifestar el pesar de esta Corporación por el fallecimiento.*

** Por la Presidencia y dentro de protocolo se propone a la Corporación adoptar acuerdo de manifestación del pésame por el fallecimiento de D.ª FRANCISCA ROMERO VIOSCA, trabajadora jubilada de este Ayuntamiento y familiar de la Concejal de este Ayuntamiento D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA. Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan suscribir la propuesta y manifestar el pesar de esta Corporación por el fallecimiento.*

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:
- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 28/10/2013 al 22/11/2013 del 146 al 164. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Convocatoria cargo JUEZ DE PAZ TITULAR

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura , por el que comunica en vencimiento del mandato del cargo de Juez de Paz PROPIETARIO, por lo que con el fin de dar cumplimiento al artículo 101 de la L.O.P.J. y, por tanto, para la elección por parte del Ayuntamiento Pleno y posterior nombramiento por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, de dicho cargo se proceda a la publicación de anuncio dando un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio para que las personas interesadas en dicho cargo y que cumplan los requisitos exigidos en el art. 102 de mencionada, Ley, cursen la correspondiente solicitud.

Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social Sanidad y Consumo, Participación Ciudadana y Turismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se proceda a la publicación de anuncio dando un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio para que las personas interesadas en dicho cargo y que cumplan los requisitos exigidos en el art. 102 de mencionada, Ley, cursen la correspondiente solicitud.

5º.- Aprobación ratificación solicitud aplicación de los coeficientes de actualización de valores catastrales para 2014.

Se da cuenta del escrito remitido a la GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO, en contestación a su escrito de fecha 08/10 2013, recibido el 10/10/2013, por el que se solicita

de manera expresa soliciten la aplicación de los coeficientes de actualización de valores catastrales para 2014, medida que tiene por objeto un acercamiento de los valores catastrales a los valores de mercado, lo que significa un impulso a la recaudación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes y por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Industria, Comercio, Servicios, Cultura, Educación y Festejos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la solicitud de aplicación de los coeficientes de actualización de valores catastrales para 2014.

6º.- Solicitud de subrogación adjudicación provisional obra de SUSTITUCION DE LAMPARAS Y LUMINARIAS DEL ALUMBRADO EXTERIOR, CUADROS 1, 2, 3 Y 7 DE LA LOCALIDAD DE LOS SANTOS DE MAIMONA.

Se da cuenta de la solicitud de subrogación adjudicación provisional obra de SUSTITUCION DE LAMPARAS Y LUMINARIAS DEL ALUMBRADO EXTERIOR, CUADROS 1, 2, 3 Y 7 DE LA LOCALIDAD DE LOS SANTOS DE MAIMONA, presentada por LDKS LIGHY S.L. y BANSABADELL RENTING SLU, para llevar a cabo la ejecución del proyecto en idénticas condiciones a las establecidas en la adjudicación provisional.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes y por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Industria, Comercio, Servicios, Cultura, Educación y Festejos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la solicitud de subrogación en la adjudicación provisional obra de SUSTITUCION DE LAMPARAS Y LUMINARIAS DEL ALUMBRADO EXTERIOR, CUADROS 1, 2, 3 Y 7 DE LA LOCALIDAD DE LOS SANTOS DE MAIMONA, presentada por LDKS LIGHY S.L. y BANSABADELL RENTING SLU, para llevar a cabo la ejecución del proyecto en idénticas condiciones a las establecidas en la adjudicación provisional.

2º. Notificar y requerir a BANSABADELL RENTING SLU, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

3º..-. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Tablón de Anuncios y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

4º.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a Alcaldía para resolver al respecto.

7º.- Solicitud de declaración de utilidad pública y catalogación de la parte de la Sierra de San Cristobal, de propiedad municipal y calificada como bien de dominio público, y solicitud de suscripción de convenio con la Dirección General de Medio Ambiente.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de solicitud de declaración de utilidad pública y catalogación de la parte de la Sierra de San Cristobal, de propiedad municipal y calificada como bien de dominio público, y 1º.- Aprobar la propuesta de solicitud de declaración de utilidad pública y catalogación de la parte de la Sierra de San Cristobal, de propiedad municipal y calificada como bien de dominio público.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

D.ª María Estrella Lavado Bellido, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo considera positiva la ampliación de la superficie a consorciar dada la escasez de medios de este Ayuntamiento.

D. José Antonio Federico Morenas Martín, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su grupo también la considera necesaria y oportuno, y especialmente positivo para evitar riesgo de incendios, etc..

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta de solicitud de declaración de utilidad pública y catalogación de la parte de la Sierra de San Cristóbal, de propiedad municipal y calificada como bien de dominio público.

2º.- Aprobar la propuesta de solicitud de declaración de utilidad pública y catalogación de la parte de la Sierra de San Cristóbal, de propiedad municipal y calificada como bien de dominio público.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.

8º.- Ratificación ejercicio de acciones judiciales.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del PROCEDIMIENTO ABREVIADO nº 0000283/2013, con nº de identificación único 06015 45 3 2013 0201175 sobre responsabilidad patrimonial, promovido por D.ª CAROLINA HERNANDEZ GUILLEN contra este Ayuntamiento, tramitado por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE BADAJOZ.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de ratificación del decreto de la Alcaldía de ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, y de manera especial el aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

9º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

No se presentan mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

10º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

** Solicitudes adhesión concesión Medalla de Extremadura.*

** Propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA Y LA ASOCIACIÓN LAFÁBRIKA-DETODALAVIDA PARA LA REHABILITACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN DE DOS NAVES DE LA ANTIGUA CEMENTERA ASLAND.*

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

**** Solicitudes adhesión concesión Medalla de Extremadura.***

Por la Presidencia se da cuenta del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de TALARRUBIAS por el que se propone a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura la imposición de tal distinción al grupo "LOS CABALES" por ser un grupo legendario del panorama musical de la región y probablemente al mas representativo en el apartado de la rumba y el pasodoble, máxime si esa rumba y ese pasodoble están impregnadas de un sentimiento de amor a la tierra y de un sentimiento de añoranza en los emigrantes que un día se fueron de la región y que han ido coleccionando, una a una, las grabaciones do este mítico grupo., por lo que solicita la adhesión de este Ayuntamiento.

Considerando detenidamente el curriculum del grupo propuesto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan adherirse al a la petición formulada por el Ayuntamiento de TALARRUBIAS, y en su virtud acuerdan:

Primero.- Aprobar la adhesión a la propuesta realizada por el Ayuntamiento de TALARRUBIAS.

Segundo.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de Extremadura la concesión de tal distinción al grupo "LOS CABALES", de la medalla de Extremadura.

**** Propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA Y LA ASOCIACIÓN LAFÁBRIKA-DETODALAVIDA PARA LA REHABILITACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN DE DOS NAVES DE LA ANTIGUA CEMENTERA ASLAND.***

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de suscripción del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y La Asociación LaFábrika-detodalavida para la rehabilitación y posterior gestión de dos naves de la Antigua Cementera Asland.

D.ª María Estrella Lavado Bellido, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo considera positiva la propuesta porque refleja las intenciones de las partes, y señala que debemos felicitarnos por la presencia de este colectivo y la aportación que su actividad va a suponer para nuestra localidad.

D. José Antonio Federico Morenas Martín, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su grupo también la considera positiva, porque va destinada a la mejora del bien común y la cultura de nuestro pueblo, y redundará en beneficio de todos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarlo en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por unanimidad de la totalidad de los miembros corporativos asistentes adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y La Asociación LaFábrika-detodalavida para la rehabilitación y posterior gestión de dos naves de la Antigua Cementera Asland.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lavado Barroso para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

11º.- Ruegos y preguntas.

El Grupo de Concejales del PSOE del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y Fco. Javier Gordillo Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en su representación, por la presente y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales PRESENTA LAS SIGUIENTES

PREGUNTAS PARA EL PLENO ORDINARIO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2013:

1. ¿Cuál es el número de parados registrados en el SEPE en nuestra localidad para el mes de Octubre? ¿Cuántos contratos han sido registrados dicho mes?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que los datos son:

- Número de parados 1359 y 397 contratos

2. Nos han llegado algunas quejas de jóvenes, fundamentalmente respecto a horario nocturno de cierre los fines de semana de Discoteca Ática y Bodega nos gustaría saber : ¿Horario máximo establecido para uno y otro local? ¿Han existido sanciones en lo que va de legislatura por sobrepasar lo límites horarios establecidos? ¿Piensa el Equipo de Gobierno llevar a cabo alguna modificación sobre retraso de hora de cierre de estos locales o al menos del que cuenta con insonorización?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que LA BODEGA posee licencia para la apertura y funcionamiento de un establecimiento de CAFÉ.BAR ESPECIAL, instalado en esta localidad en C/ Ramón y Cajal, nº 47, concedida por Decreto 294/2011 de 28 de noviembre de 2.011. Horario: INVERNO: 02:30; VERANO: 03:00; y que la DISCOTECA ÁTICA posee licencia para la apertura y funcionamiento de un establecimiento de PUB-CAFÉ-CONCIERTO, instalado en esta localidad en CL. RAMON Y CAJAL, nº 49, concedida por Decreto 250/2012 de 20 de diciembre de 2.012. Horario: INVERNO: 04:00; VERANO: 05:00.

El Equipo de Gobierno NO TIENE COMPETENCIA para llevar a cabo alguna modificación sobre retraso de hora de cierre de estos locales.

¿Qué personal está asignado para atender las instalaciones del campo de fútbol, el Pabellón Cubierto y Pabellón Multiusos ANTONIO LUIS GALEAS y con qué horario cada uno de ellos? ¿Cuál es la programación de actividades que se está desarrollando en el Pabellón Multiusos Antonio Luis Galeas? ¿Cuántos monitores hay actualmente en la Escuela Municipal de Deportes? ¿Qué relación laboral guardan con el Ayuntamiento?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que el personal asignado para atender las instalaciones del campo de fútbol, el Pabellón Cubierto y Pabellón Multiusos ANTONIO LUIS GALEAS, es del Centro Especial de Empleo y con los horarios necesarios para atender las instalaciones mientras permanecen en uso, igualmente le resume la programación de actividades que se está desarrollando en el Pabellón Multiusos Antonio Luis Galeas.

En cuanto a los monitores, le indica que los monitores hay actualmente en la Escuela Municipal de Deportes son:

-13 Monitores, como profesionales, sin relación laboral, que 190.88 €/brutos, sujetos a retención de IRPF como profesionales desde el 01/10/2013 al 30-06-2014.

- 2 Monitores correspondientes al Programa de Fomento del Empleo de Experiencia, regulado en el Decreto 150/2012, de 27 de julio, en función de las estrategias de empleo del AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA correspondiente a la Orden de 11 de junio de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para 2013 de las subvenciones destinadas a la contratación, por entidades locales, de personas desempleadas, contratados

laborales a tiempo parcial al 66.20% de jornada, por un periodo de 12 meses, desde el 18/11/2013.

- 1 Monitor correspondiente al Decreto 111/2013, de 2 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar la contratación de personas paradas de larga duración en Extremadura por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones, contratados laborales a tiempo parcial al 60,69% de jornada, por un periodo de 6 meses, desde el 16/09/2013

3. Con respecto al Centro Especial de Empleo. ¿Qué número de trabajadores lo integran en la actualidad? ¿Por cuánto tiempo? ¿Qué servicios están cubriendo?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que 43 trabajadores al 30/10/2013, por 6 meses. Servicios están cubriendo: Jardines, limpieza, limpiadoras de edificios municipales y colegios, conserjes Edif. Publicos, mantenimiento de Pabellón e instalaciones deportivas, vigilancia del vacie y sierra de San Cristobal.

4. ¿Qué número de limpiadoras hay en la actualidad por cada colegio público? ¿A qué fondo de empleo pertenecen?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que 2 limpiadoras en los colegios M.J. Romero Muñoz y Mauricio Tinoco, y 3 limpiadoras en el colegio Juan Blanco, todas pertenecientes al Centro Especial de Empleo.

5. ¿Han finalizado todas las pruebas de los diferentes puestos de Empleo - Experiencia y Parados de Larga Duración? ¿Qué numero total de personas han venido convocadas para la realización de las pruebas? ¿Cuántas han iniciado ya el contrato y por cuanto tiempo? ¿Qué puestos faltarían por cubrirse, cuándo se hará y por cuánto tiempo? ¿Ha existido alguna reclamación en alguna de las plazas? ¿Por qué motivo?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que son los siguientes:

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO DE EXPERIENCIA:

PUESTO	***Personas convocadas***	***%JORNADA***	***Nº MESES***	***Inicio contrato***
Aux. Admvo. – 4 puestos	*40*	***66,20%***	*12*	*18-11-2013* *25-11-2013* *25-11-2013* *26-11-2013*
Aux. Biblioteca	*3*	***66,20%***	*12*	*28-11-2013*
Conserje	*10*	***74,50%***	*12*	*25-11-2013*
Ordenanza	*10*	***74,50%***	*12*	*30-10-2013*
Monitor Socio-cultural	*11*	***66,20%***	*12*	*14-11-2013*
Monitor deportivo 2 - puestos	*18*	***66,20%***	*12*	*18-11-2013*

Peón Polivalente, camión basura	*10*	***74,50%***	*12*	*13-11-2013*
Terapeuta ocupacional	*1*	***50,00%***	*12*	*18-11-2013*
Oficial Albañil 2 - puestos	*20*	***63,84%***	*12*	*26-11-2013*
Peón Albañil 2 - puestos	*20*	***71,85%***	*12*	*26-11-2013*
Oficial Fontanería	*3*	***63,84%***	*12*	*19-11-2013*
Oficial Electricista	*5*	***63,84%***	*12*	*26-11-2013*
Oficial Carpintero	*5*	***63,84%***	*12*	*19-11-2013*
Diplomado magisterio PALV	*10*	***50,00%***	*12*	*18-11-2013*
Oficial Soldador	*9*	***63,84%***	*12*	*26-11-2013*
Oficial Pintor	*4*	***63,84%***	*12*	*26-11-2013*
Aux.Tec. Discapacidad	*3*	***66,20%***	*12*	*25-11-2013*
Orientador Profesional para la Insección	*1*	***50.00%***	*12*	*25-11-2013*

Respecto a qué puestos faltarían por cubrirse, cuándo se hará y por cuánto tiempo, le contesta que NINGUNO.

En cuanto a si ha existido alguna reclamación en alguna de las plazas, le contesta que las siguientes:

- Puesto de Oficial Soldador: Una reclamación presentada por D. CARLOS GORDILLO MONTAÑO, D. JUAN JOSE PACHON CARO, D. RAFAEL CUELLAR DIAZ y D. JOSE MANUEL MILLAN REJANO.

¿Por qué motivo? Literalmente, "porque la elección del miembro para cubrir el puesto de soldador de este Ayuntamiento no es la correcta, ya que el, mismo tuvo que repetir la prueba dos veces habiendo otras personas que habían realizado la prueba mejor y en menos tiempo. Que bajo su criterio, piensan que dicha elección ha sido por preferencia del maestro supervisor de la prueba, ya que la ultima plaza la cubrió el mismo trabajador, siendo esta otra injusticia, ya que el ayuntamiento debe crear nuevos puestos de trabajo, no ofrecerlos siempre a las mismas personas. Por lo cual, solicitan la repetición de la prueba o la supervisión de la misma.

El tribunal la revisó adoptándose la siguiente propuesta:

1º.- Que no es cierto que la persona seleccionada tuvo que repetir la prueba, habiendo contado con el mismo tiempo que el resto de preseleccionados por el SEXPE para su realización, 10 minutos, de los cuales solo consumió 8 minutos y 22 segundos.

2º.- Que lo expuesto por los reclamantes de que hubo otras personas que habían realizado la prueba mejor y en menos tiempo, es un juicio de valor, bajo su criterio, y a juicio del tribunal, no tiene fundamento por varias razones:

a) Difícilmente pueden afirmar que haya habido personas que hayan hecho mejor o peor la prueba cuando la misma se realizó únicamente en presencia del tribunal y de un asesor, y no del resto de aspirantes.

b) En la valoración se tuvieron en cuenta 4 aspectos:

- Corrección en las medidas de la pieza a realizar, con una valoración máxima de 2 puntos.
- Ejecución de la soldadura, con una valoración máxima de 4 puntos.
- Corrección del ángulo de la escuadra de la pieza a realizar, con una valoración máxima de 2 puntos.
- Tiempo de realización, con una valoración máxima de 2 puntos.

- Puesto de Aux. Biblioteca: Dos reclamaciones presentadas por D.ª AGUEDA VAZQUEZ VAZQUEZ y D.ª MARIA DEL MAR CANDELARIO CASTAÑO.

¿Por qué motivo? Literalmente, "Que habiendo solicitado la revisión del examen realizado el día 11 de Noviembre de 2013 convocado por el Ayuntamiento de los Santos de Maimona para optar a la plaza de auxiliar de biblioteca, ha comprobado las siguientes irregularidades en dicho examen:

1- La pregunta nº 12 del examen practico y cuya respuesta correcta es la C, se ha corregido como mal contestada.

2- La pregunta nº 1 del examen practico, está mal planteada, puesto que el término "renovación" creo que no se puede aplicar en este supuesto. El correcto, a mi parecer, seria "ampliación" del periodo de préstamo y en ese caso en la biblioteca A. Samino León, si se puede hacer, siempre que no esté en reserva el libro.

3- Que la pregunta n° 6 del examen practico sobre la consulta del OPAC en la biblioteca A. Samino Leon, aún teniendo la respuesta correcta, deducida por lógica, he podido comprobar a través de la actual auxiliar de dicha biblioteca, que en ésta no existe OPAC (catalogo en línea) con lo cual pienso que esta pregunta, al referirse en concreto a esta biblioteca, debería considerarse como nula.

4- Que las preguntas 4 y 13 del examen práctico, a pesar de tener la respuesta de la pregunta ñº 13 correcta, deducida por lógica, no son competencia del puesto al que se opta, ya que dentro de las funciones de auxiliar de biblioteca no entraría la de catalogar ni la de clasificar, y aunque así fuese, para responder a esas preguntas se necesitaría poder consultar el libro de la Clasificación Decimal Universal (CDU); puesto que aunque debemos saber las generalidades de la CDU para poder ubicar el libro según su materia, no es la labor del auxiliar el clasificarlo.

El tribunal la revisó adoptándose la siguiente propuesta:

1º.- Que es cierto que la pregunta nº 12 del examen practico se ha corregido mal, al tomar como respuesta correcta la "B", cuando realmente la respuesta correcta es la C.

2º.- Que es cierto que la pregunta nº 1 del examen practico se ha corregido mal, al tomar como respuesta correcta la "C", cuando realmente la respuesta correcta es la B, no entendiendo que la misma está mal planteada.

3º.- Que respecto a la pregunta n° 6 del examen practico sobre la consulta del OPAC en la biblioteca A. Samino Leon, en los propios ordenadores de la biblioteca en la pantalla de inicio aparece OPAC (catalogo en línea), de cualquier manera, la respuesta correcta, aún deducida por lógica, es clara, por lo que no procede declararla como nula, a pesar de que todas las aspirantes la han contestado de forma correcta.

4º.- Que las preguntas 4 y 13 del examen práctico, si son competencia del puesto al que se opta, ya que dentro de las funciones de auxiliar de biblioteca si entra la de "ordenación", y las mismas son de carácter básico, por lo que no procede la propuesta de anulación de las mismas.

5º.- Que a la vista de lo anterior revisada la valoración de la prueba realizada por D.ª AGUEDA VAZQUEZ VAZQUEZ, resulta que:

** Prueba Practica: - Respuestas acertadas 12.-*
- Respuestas erróneas: 2.-
- No contestadas: 1.-

-Puntuación obtenida revisada….. 6,00 puntos.

- PUNTUACION TOTAL OBTENIDA REVISADA….. 14,25 PUNTOS.

6º.- Que a la vista de lo anterior revisada la valoración de la prueba realizada por D.ª MARIA DEL MAR CANDELARIO CASTAÑO, resulta que:

** Prueba Practica: - Respuestas acertadas 13.-*
- Respuestas erróneas: 2.-
- No contestadas: 0.-

-Puntuación obtenida revisada….. 6,50 puntos.

- PUNTUACION TOTAL OBTENIDA REVISADA….. 15,50 PUNTOS.

7º.- Que a la vista de lo anterior revisada la valoración de la prueba realizada por D.ª EVA MARIA RODRIGUEZ GALVAN, resulta que:

** Prueba Practica: - Respuestas acertadas 11.-*
- Respuestas erróneas: 4.-
- No contestadas: 0.-

-Puntuación obtenida revisada….. 5,50 puntos.

- PUNTUACION TOTAL OBTENIDA REVISADA….. 15,75 PUNTOS.

A la vista de lo anterior, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta realizada en su día que es del siguiente tenor:

APELLIDOS	***NOMBRE***	***RESULTADO***	***PUNTOS***
RODRIGUEZ GALVAN	*EVA MARIA*	*APTO/A*	*15,75*

Lista de reservas para casos de bajas o sustituciones en su caso:

APELLIDOS Y NOMBRE		***RESULTADO***	
CANDELARIO CASTAÑO	*MARIA DEL MAR*	*APTO/A – 15,50 puntos*	*Reserva 1º*
VAZQUEZ VAZQUEZ	*AGUEDA*	*APTO/A – 14,25 puntos*	*Reserva 2º*

DECRETO 111/2013, DE 2 DE JULIO, PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN:

PUESTO	***Personas convocadas***	***%JORNADA***	***Nº MESES***	***Inicio contrato***
Monitor Socio-cultural		***60,69%***	*6*	
Aux. Admvo. UPS		***60,69%***	*6*	
Aux. Admvo. Intervención		***60,69%***	*6*	
Ordenanza – 1 puesto	*10*	***68,28%***	*6*	*14-10-2013*
Cuidador/a– 1 puesto	*11*	***60.69%***	*6*	*14-10-2013*
Monitor deportivo– 1 puesto	*5*	***60,69%***	*6*	*16-09-2013*
Peón Polivalente – 8 puestos	*40*	***68,28%***	*6*	*21-10-2013* *21-10-2013* *21-10-2013* *04-11-2013* *04-11-2013* *04-11-2013* *11-11-2013* *18-11-2013*
Oficial Albañil		***58,52%***	*6*	
Peón Albañil		***65,85%***	*6*	
Conductor maquinaria		***60,69%***	*6*	
Conductor maquinaria		***60,69%***	*6*	

En cuanto a qué puestos faltarían por cubrirse, le contesta que son los siguientes:

PUESTO
Monitor Socio-cultural
Aux. Admvo. UPS
Aux. Admvo. Intervención
Oficial Albañil
Peón Albañil
Conductor maquinaria
Conductor maquinaria

En lo relativo a cuándo se hará y por cuánto tiempo, le contesta que aAntes del 31 de diciembre de 2013 por 6 meses.

Sobre a la pregunta de si ha existido alguna reclamación en alguna de las plazas, le contesta que ***NINGUNA.***

6. ¿Es cierto, que de nuevo ha estado averiada la máquina moto-niveladora? ¿Qué tipo de avería es y qué desembolso supone?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que la motoniveladora no ha salido del taller hasta la semana pasada y solo ha tenido una avería que se ha tardado en arreglar porque sin salir del taller la maquina volvió a romper la cadena que le habían puesto. Desembolso económico ninguno.

7. Hace unos meses conocíamos la concesión del proyecto @prendizajext y sus dos especialidades en nuestro municipio. Hemos conocido quejas de un grupo de jóvenes y en este sentido nos gustaría preguntar por: ¿Qué criterios de selección se han establecido para la admisión de los jóvenes participantes? ¿ Qué número total de inscripciones se han producido para cada una de las modalidades ? ¿Cuál será finalmente la aportación económica municipal a este proyecto?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que en primer lugar, aclarar que el objetivo de este Programa mixto de empleo y formación es mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas inscritas en el SEXPE mediante su cualificación profesional y no la contratación a personas que están es situación económica complicada, para lo que se han puesto en marcha otros Programas en los que se han tenido en cuenta otros criterios para seleccionar a los participantes en los mismos.

El procedimiento de selección de los alumnos se especifica en el artículo 9 del Decreto 100/2013 e 18 de junio que regula el Programa @prendizext en el que se establece que primero se realizaría una preselección por parte del SEXPE y que una vez realizada ésta, la entidad promotora podría optar entre la realización de pruebas objetivas o la no realización de las mismas, en cuyo caso se podría realizar la selección aplicando el mismo orden de prelación establecido en la preselección realizada por el SEXPE.

La entidad promotora optó por no realizar prueba objetiva y seguir el orden de la preselección realizada por el SEXPE.

Los criterios que ha tenido el SEXPE para realizar la preselección han sido los siguientes :

GRUPO I: Demandantes del primer empleo, *quedando excluidos de este grupo aquellos demandantes que han iniciado programas de Escuelas Taller y han abandonado en la primera fase antes de pasar a las contrataciones.*

GRUPO II: Demandantes con experiencia profesional y que no han participado en programas de Formación y Empleo *(Escuelas Taller y Casas de Oficio)*

GRUPO III: Demandantes que han participado en programas de Formación y Empleo *sin experiencia profesional y con experiencia profesional.*

Dentro de cada grupo se ha ordenado priorizando por menor nivel formativo y dentro de cada nivel formativo ***por menor tiempo de permanencia con inscripción ininterrumpida*** *como desempleado. A igualdad de fechas, habría que recurrir a la hora de inscripción para el desempate.*

La ordenación la han realizado sin tener en cuenta al sexo y se ha obtenido el porcentaje del 30% de mujeres fijado en el Decreto, si no hubiese sido así se hubiese desplazado de cada uno de los subgrupos utilizados el número de varones necesario para cubrir dicho porcentaje de mujeres.

El total de solicitudes que se han presentado por especialidades son:

- *Mantenimiento de viveros, jardines y centros de jardinería: 110.*
- *Mantenimiento de edificios, oficinas, comercios e industrias: 55.*

En cuanto a la aportación económica municipal, hasta que no finalice el Programa no se puede saber puesto que dependerá de los gastos que se realicen a lo largo del mismo y que no puedan ser cubiertos con la subvención concedida. Los costes salariales del equipo docente y del director-gestor (Módulo A), están cubiertos al 100% por la subvención, así como los costes salariales de los alumnos-trabajadores. Los costes de materiales, equipamiento, suministros, etc, (Módulo B) son los que, si no tenemos suficiente con la subvención habrá que aportar la cuantía necesaria.

8. A raíz de las obras de peatonalización de la Plaza de Capitán Carrasco ("de la Fuente de la Tortuga") recibimos quejas de algunos propietarios de negocios comerciales de los alrededores respecto de que creen que supondrá un obstáculo más para el acceso a dichos negocios y para el aprovisionamiento de suministros. ¿Le ha llegado al equipo de gobierno alguna queja en ese sentido? En caso afirmativo, ¿Cómo valoraron dicha queja?.

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que si, una sola queja pero no en el sentido de peatonalización de la plaza sino en el posible cambio de sentido circulatorio en la calle La Granja.

De todas formas no habrá ningún problema de abastecimiento a ningún comercio puesto que en la zona a peatonalizar no existe ninguno. No obstante esta previsto en el proyecto un espacio para carga y descarga así como el acceso de vehículos especiales en caso de emergencia.

RUEGO:

Tras la obra del plan E realizada en la Avenida de la Constitución quedaron en el último tercio (hacia el cruce o la Estación de Servicio de la Glorieta) unos parterres a rás de suelo en el margen derecho que están en tierra y no fueron plantados. Como quiera que la plantación de cualquier especie de seto o arbusto limitaría la apertura de la puerta derecha de los vehículos estacionados, el anterior equipo de gobierno se planteó poner

alguna planta "tapizante" de porte rastrero que no tenga el inconveniente anterior. Rogaríamos que aprovechando las actuaciones del Programa @prendizajext, se completara dicha plantación (una sugerencia es la planta llamada Lampranthus roseus, o también a veces "uña de gato").

El Sr. Alcalde manifiesta que se verá, pero ello supone que se pisen las plantas al bajarse de los vehículos, por lo que habrá que ver que solución técnica se busca.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - ----------